

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N06-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas, del día 16 de marzo del 2022, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, DGPAC-IE-N06-2022, referente a la contratación del servicio de vigilancia para la secretaría de desarrollo sustentable, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 15 marzo del 2022 a las 10:00 horas, haciendo constar **que se recibieron preguntas y solicitud de aclaraciones** por parte de los concursantes invitados que se enlistan:

**G.S.P.A. GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA Y  
ADIESTRAMIENTO, S.A. DE C.V.,**

**Pregunta No. 1:**

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 10. Información Específica del Servicio a Contratar por Medio de la Invitación, subpunto 10.5, solicita la Convocante que se presenten catálogos o folletos. Los licitantes deberán proporcionar los catálogos técnicos, fichas, folletos o cualquier otro documento que describa pormenorizadamente los servicios ofertados, las características de los uniformes y equipamiento de cada uno de los elementos, así como de los insumos que suministrará para la prestación del servicio.

Al respecto, se solicita a la Convocante nos aclare, si la NO presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de propuestas.

**Respuesta:** Si, de acuerdo a las bases será motivo de desechamiento.

**Pregunta No. 2:**



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 16. Propuesta Técnica, subpunto 16.2 Inciso L, solicita la Convocante que se presente *"Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos o en su caso mediante documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura."*

Al respecto, se solicita a la Convocante nos aclare, si es correcta nuestra apreciación en el sentido de presentar la Carta Compromiso con la respectiva Opinión de Cumplimiento vigente expedida por el SAT, y si la No presentación de dicha Opinión de Cumplimiento será motivo de desechamiento de propuestas.

**Respuesta:** Se precisa, es requisito indispensable presentar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo no mayor a 30 días naturales junto con la carta compromiso.

### Pregunta No. 3:

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 16. Propuesta Técnica, subpunto 16.2 Inciso M, solicita la Convocante que se presente *"Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales."*

*En el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes."*

Al respecto, se solicita a la Convocante nos aclare, si es correcta nuestra apreciación en el sentido de presentar la Carta Compromiso con la respectiva Opinión de Cumplimiento vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y si la No presentación de dicha Opinión de Cumplimiento será motivo de desechamiento de propuestas.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación, deberá presentar la carta compromiso acompañado de alguno de los dos supuestos la *opinión positiva vigente de cumplimiento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales o en el caso de que el concursante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes en el entendido de no presentar completo será motivo de desechamiento*

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

### Pregunta No. 4:

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 16. Propuesta Técnica, subpunto 16.2 Inciso N, solicita la Convocante que se presente *"Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación."*

Al respecto, se solicita a la Convocante nos aclare, si para acreditar este requisito, se deberá anexar como documental complementaria el Listado SUA de la plantilla total requerida como mínimo en la Convocatoria, y su respectivo comprobante de pago del último período (Enero 2022) así como las Constancias de Consulta en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (Registro C.U.I.P.) de la plantilla total requerida como mínimo por la Convocante, mismos que deberán corresponder al personal presentado en dicho listado SUA, para acreditar que realmente se cuenta con la infraestructura requerida para brindar el servicio objeto de la presente Convocatoria.

**Respuesta:** Es requisito presentar Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación, pudiendo acompañar la documentación que considere pertinente como soporte de la carta que presente.

### Pregunta No. 5:

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 16. Propuesta Técnica, subpunto 16.2 Inciso S, solicita la Convocante *"Presentar mediante copia simple y original para su cotejo, el Registro Estatal por medio del cual se acrediten como empresa de seguridad privada."*

Al respecto, se solicita a la Convocante nos aclare, si será motivo de desechamiento de propuestas la presentación de Trámites de Revalidación de Autorización en el estado de Morelos.

**Respuesta:** Se aceptará copia simple y el tanto original, para su cotejo, del Registro Estatal que lo acredite como empresa de Seguridad Privada es decir no se aceptan trámites de Revalidación de Autorización en el estado de Morelos.

### Pregunta No. 6:

En relación a las Bases de Convocatoria, en el Punto 16. Propuesta Técnica, subpunto 16.2 Inciso U, solicita la Convocante *"Presentar mediante copia simple y original para su cotejo, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)"*

Al respecto se solicita a la Convocante, nos aclare si es correcta nuestra apreciación el que se debe presentar dicho Registro REPSE acompañado de su consulta en el Portal de empresas especializadas con una fecha vigente de consulta.

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**Respuesta:** Es requisito presentar mediante copia simple y original para su cotejo, Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), pudiendo acompañar la documentación que considere pertinente como soporte de la carta que presente.

**MASTER SAFETY SERVICES, S.A. DE C.V.,**

### DE LA PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO " T "

*En dicho punto la convocante indica que la empresa adjudicada, deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad que contará con el registro de mis elementos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.*

La pandemia ha sido un gran problema a nivel mundial, la cual ha provocado que todas las instituciones en nuestro país tanto a nivel Federal como Estatal, hayan tenido retrasos muy considerables en la entrega de documentos o trámites correspondientes al rubro de seguridad privada, tal es el caso del trámite de CUIP.

Así mismo comento como seguramente ustedes ya saben, que el 11 de Marzo de 2020 en nuestra Entidad se publicó La Ley de Seguridad Privada para el Estado de Morelos y el 23 de Junio de 2021 su Reglamento, pero a 2 años de su publicación no se ha podido llevar a cabo al 100% en su aplicación, ya que la pandemia a impedido y provocado diversas problemáticas con trámites particularmente que se tienen que realizar con instituciones Federales y Estatales, así mismo el CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MORELOS tiene un retraso en su agenda para atender a las Empresas de Seguridad Privada bastante considerable, ya que le da prioridad a Los Municipios para la evaluación de sus Policías.

Por este motivo, mi pregunta es ¿la convocante puede permitir presentar carta compromiso donde la Empresa adjudicada se comprometa entregar la CUIP de cada elemento en cuanto la CES las entregue a dicha empresa o presentar acuse de recepción de dicho trámite?

**Respuesta:** Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que contará con el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), en un plazo no mayor a 45 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en las bases.

### Pregunta No. 2:

### DE LA PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTO " M "

*En dicho punto la convocante indica que la empresa adjudicada deberá presentar Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO DGPAC-IE-N06-2022  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Normalmente en la mayoría de licitaciones, así como invitaciones a cuando menos tres personas la convocante solicita una fianza de cumplimiento por el 20% antes de IVA, ¿es correcta mi apreciación, es decir hubo un error en la redacción o efectivamente es incluyendo el IVA como están solicitando la fianza de cumplimiento?

**Respuesta: La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir el Impuesto al valor agregado (IVA).**

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

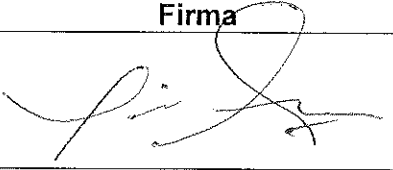
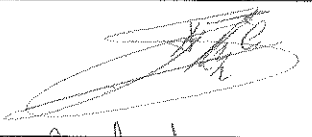
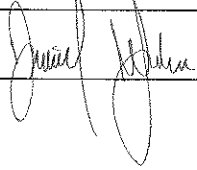
Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **17 de marzo 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 10:59 horas del día 16 de marzo del 2022.

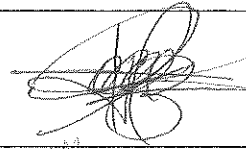


Esta acta consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**Por los servidores públicos**


Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos <b>Lic. María del Pilar Toledo Bustamante</b> Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría <b>Lic. Francisco Javier Ruiz Cabrera</b> Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Por la Consejería Jurídica <b>Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo</b>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO DGPAC-IE-N06-2022  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda <b>Lic. Héctor Copado Juárez</b> Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	
Por El Área Solicitante y área requirente: <b>Jorge López Figueroa</b> Director de Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Por el Área Requirente <b>Daniel Castañeda Benítez</b> Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	

**Por los concursantes invitados:**

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
<b>G.S.P.A GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ADiestRAMIENTO, S.A. DE C.V</b>	Alejandro Dorantes Rodríguez	

-----FIN DE ACTA-----

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública del Estado de Morelos